

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2.002

En Ricla a veintiséis de Abril dos mil dos, siendo las trece treinta horas y previa citación al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial de Ricla (Zaragoza), bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Don Jesús Isla Subías, los Ilmos Srs. Vicepresidentes Doña Teresa Hernando Seral, Don Juan José Moreno Artiaga, Doña Manuela Aznar Ibáñez y Don Santos Cobos Sola y los Ilmos Srs. Consejeros Don Martín Llanas Gaspar, Don Alfonso Ibáñez Baranda, Don José María Vera Borque, Doña Concepción Sevilla Lana, Doña María Cristina Andrés Ostáriz, Doña María Begoña Pascual Soria, Doña Elena Pilar Juste Balsa, Don Luis Francisco Berges García, Don Gregorio Benedí Martínez Don Victoriano Herraiz Franco, Don Antonio Ostáriz Borniquel, Don Simeón Plo López, Don Miguel Barranco Cubero, Don Miguel Egea Ballarín, Don José Luis Sánchez Romero, Don Vicente Medrano Larraz, Don Eladio López García y Don Antonio Miguel Callejas Esteban,

No comparecieron Ilmos Srs. Consejeros Don Francisco Compés Martínez y Doña María Victoria Pinilla Bielsa.

Interviene como Secretario, el que lo es, Accidentalmente, de la Corporación, Don Domingo Caudevilla Blasco.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los Asuntos que integran el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2002.- Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro del Consejo tenía que formular alguna observación al borrador del Acta de las sesión anterior.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular Don Victoriano Herraiz Franco, se hace constar que en el punto 7 del Orden del Día (Constitución a propuesta de la Presidencia de Comisiones Informativas Permanentes.), él había presentado dos propuestas, concretamente las primera de ellas era de Grupo P.S.O.E., P.P. y P.A.R., 2 miembros y Grupo C.H.A., 1 miembro y la Segunda, un representante de cada Grupo y voto ponderado ya que la propuesta de Presidencia no reunía la misma proporcionalidad que en el Consejo.

Que dijo que la aceptaba, pero no porque no hubiera otra alternativa.

Aceptada la modificación del Sr. Herraiz Franco, el Acta de la sesión celebrado por el Consejo el día 13 de marzo de 2.002 quedó aprobada por unanimidad.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.- A instancia del Sr. Presidente, se dió lectura a las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Consejo y cuyo tenor literal es el siguiente:

A.- Resolución solicitando del Gobierno de Aragón la creación del puesto de Secretaría de la Comarca y su clasificación provisional como Secretaría, Clase: Tercera. Subescala:

Secretaría-Intervención.- “Resultando, que por Ley 16/2001, de 29 de octubre, se ha aprobado la creación de la Comarca de Valdejalón y la regulación de su funcionamiento.

Considerando, que, de conformidad con lo previsto en el art. 15 de dicha Ley de creación de esta Comarca, el Consejo Comarcal y su Presidente ejercerán sus atribuciones y ajustarán su funcionamiento a las normas relativas al Pleno del Ayuntamiento y al Alcalde contenidas en la legislación de Régimen Local y en las leyes de carácter sectorial.

Considerando que el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 241 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, califican como función pública necesaria en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa será reservada a funcionario con habilitación nacional, la de Secretaría.

Considerando que el artículo 31.2 de la Ley 10/1993, de 4 de Noviembre, de Comarcalización de Aragón, determina como funciones públicas necesarias en todas las comarcas cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, la de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando, la regulación contenida en el artículo 22 de la citada Ley 16/2.001, de 29 de octubre, determina que son funciones públicas necesarias cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional la de Secretaría comprensiva de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo y el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando, que el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón determina que el Alcalde es el presidente de la Corporación y tiene ,entre otras, las atribuciones que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación de la Comunidad Autónoma asigne al municipio y no atribuya a otros órganos municipales.

Considerando que el apartado 2 del precitado artículo 22 de la Ley 16/2.001, indica que la clasificación de las plazas se solicitará al Gobierno de Aragón.

Por el presente, **R E S U E L V O:**

PRIMERO: Solicitar del Gobierno de Aragón la creación del puesto de Secretaría de la Comarca de Valdejalón, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO: Solicitar que dicha plaza sea clasificada provisionalmente, en la forma siguiente:

Puesto: Secretaría.
Clase: Tercera.
Subescala: Secretaría-Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta al Consejo General de la Comarca de la presente Resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón, Don Jesús Isla Subías, en La Almunia de D^a Godina, a veinticinco de marzo de dos mil dos.”

B.- Resolución delegando en la Comisión de Gobierno atribuciones de Presidencia.- “Esta Presidencia, visto expediente sobre la constitución de la Comisión de Gobierno de esta Comarca, y

Resultando, que por Ley 16/2001, de 29 de octubre, se ha aprobado la creación de la Comarca de Valdejalón y la regulación de su funcionamiento.

Resultando, que por Resolución de esta Presidencia, de fecha 8 de marzo de 2.002, se ha procedido al nombramiento de los cuatro Vicepresidentes previstos en la Ley indicada, correspondiendo el nombramiento a las siguientes personas:

Ilma. Sra. Doña Teresa Hernando Seral, Vicepresidente 1º:
Ilmo. Sr. Don Juan José Moreno Artiaga, Vicepresidente 2º
Ilma. Sra. Doña Manuela Aznar Ibáñez, Vicepresidente 3º
Ilmo. Sr. Don Santos Cobos Sola, Vicepresidente 4º

Considerando, que de conformidad con lo previsto en el art. 17 de dicha Ley de creación de esta Comarca, dentro de la organización comarcal está prevista la constitución de un Comisión de Gobierno que estará integrada por el Presidente, un número de consejeros no superior a un tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Consejo. En todo caso, los Vicepresidentes formarán parte del tercio referido.

Considerando, que conforme al mismo precepto corresponderá a la Comisión de Gobierno la asistencia al Presidente así como aquéllas atribuciones que determine el Reglamento Orgánico Comarcal o le deleguen el Consejo y el Presidente, ajustando el funcionamiento a las normas relativas a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento contenida en la legislación de régimen local.

Considerando, que el art. 30 de la Ley de Administración Local de Aragón determina las atribuciones que la Alcaldía puede delegar en la Comisión de Gobierno de entre las contenidas y consideradas como delegables en mismo, precepto que debe aplicarse analógicamente a la Comisión de Gobierno de la Comarca.

Considerando, lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 10/1993, de Comarcalización de Aragón, sobre organización de la Comarca.

Considerando, la regulación contenida en los arts. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, donde se establecen las normas para la constitución y funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

Y, en virtud de las facultades que me confieren las disposiciones señaladas, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Gobierno de esta Comarca, además del Presidente, a los Excmos. Sres. Consejeros nombrados Vicepresidentes por Resolución de esta Presidencia de fecha 8 de marzo de 2.002 y a los que se indican a continuación:

Ilma. Sra. Doña Teresa Hernando Seral, Vicepresidente 1º
Ilmo. Sr. Don Juan José Moreno Artiaga, Vicepresidente 2º
Ilma. Sra. Doña Manuela Aznar Ibáñez, Vicepresidente 3º
Ilmo. Sr. Don Santos Cobos Sola, Vicepresidente 4º
Ilmo. Sr. Don Martín Llanas Gaspar, Consejero.
Ilma. Sra. Doña Mª Victoria Pinilla Bielsa, Consejero.
Ilmo. Sr. Don Luis Francisco Berges García, Consejero.
Ilmo. Sr. Don Miguel Egea Ballarín, Consejero.

SEGUNDO.- Delegar en dicha Comisión de Gobierno las atribuciones de esta Presidencia, de entre las contenidas y consideradas como delegables en el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, que seguidamente se señalan:

m) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los mil millones de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía de mil millones de pesetas.

ñ) La concesión de licencias, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

p) Concertar operaciones de crédito en los casos no reservados al Pleno.

q) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

s) Aprobar los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

u) las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación de la Comunidad Autónoma asigne al municipio y no atribuya a otros órganos municipales.

TERCERO.- Dar cuenta al Consejo General de la Comarca de la presente Resolución en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Lo manda y firma, el Excmo. Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón, Don Jesús Isla Subías, en La Almunia de Dª Godina, a dos de abril de dos mil dos.”

C.- Resolución modificando la denominación de la Comisión Especial de Cuentas.- Por esta

Presidencia en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, la Ley 16/2001 de Creación de la Comarca de Valdejalón; y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la denominación de la Comisión Especial de Cuentas, que pasa a llamarse Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Consejo Comarcal en la primera sesión del mismo que se celebre.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a los interesados para su conocimiento ya los efectos legales oportunos.

Lo manda y firma, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón, Don Jesús Isla Subías, en La Almunia de D^a Godina, a veinticinco de marzo de dos mil dos.”

III.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Presidente se indicó que el pasado día 15 de abril de había realizado una visita al Director General de Turismo, cuya iniciativa había partido de la Comarca de Alto Gallego, la cual tenía problemas de inspección aprobación de proyecto turísticos, etc., situación que en breve se podría dar en esta Comarca.

Se indicó la necesidad de formulas alternativas hasta que las Comarcas estuvieran en funcionamiento total. Indicó que de momento y en la citada Comarca, la inspección continuaba realizándola la D.G.A.

Asimismo informó que se había tratado el tema de las subvenciones, quedando claro que por parte de la D.G.A. y en las competencias transferidas no se daría ninguna subvención a las municipios de la Comarca. Se solicitó un listado con las subvenciones percibidas por los Ayuntamiento y a la vista de el, la Comarca podría estudiar las cantidades y fines que debería cubrir.

Igualmente informó que había asistido a diferentes actos a los cuales había sido invitado como Presidente de la Comarca, como al 10 Aniversario del I.E.S. de Epila, por I.E.S. de La Almunia, Aniversario de la Coral de Salillas de Jalón, etc.

IV.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.- A instancia del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se dió lectura a la Propuesta de Presidencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley Administración Local de Aragón el Pleno podrá delegar en la Comisión de Gobierno la adopción de acuerdos sobre materias de su competencia.

Para mayor agilidad en la adopción de acuerdos en materia de contratación y concesiones, aprobación de proyectos de obras y el ejercicio de acciones judiciales y administrativas se propone al Consejo la delegación de las competencias previstas en los apartados f, g y m del

artículo 29.1 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Dicha delegación no supone la merma de las competencias que al Consejo corresponden como máximo órgano de expresión política de la Comarca.

La Almunia de Doña Godina a 19 de abril de 2002. El Presidente”

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Don Martín Llanas Gaspar, se solicita de la Presidencia una mayor concreción, procediendo esta a la lectura del texto legal.

El Portavoz del Grupo Socialista considera correcta la propuesta.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Victoriano Herraiz Franco, hace constar que en el caso de contrataciones, aprobación de proyectos la ley está clara respecto a que es competencia del Peno los que superan determinadas cantidades y que no ve lógico que se deleguen en la Comisión de Gobierno desde el momento en que el Consejo se reúne con periodicidad mensual y no existe ninguna ventaja en la delegación por lo cual su Grupo votará en contra.

El Portavoz del Grupo Aragonés, Don Eladio López García, muestra su conformidad con la delegación.

En este momento se produjo un cambio de opiniones entre el Presidente y el Portavoz del Grupo Popular, ratificándose este en que no se obtiene ningún beneficio con las delegaciones propuestas.

Toma la palabra la Vicepresidente Doña Manuela Aznar Ibáñez haciendo constar que entiende al Sr. Herraiz Franco, pero que no comprende que se haya formalizado tanto la Comarca, que hace falta distensión y que la delegación sería una muestra de confianza y, además, en la Comisión de Gobierno están representados todos los Grupos.

El Portavoz del Grupo Aragonés muestra su conformidad con lo dicho por la Sra. Aznar Ibáñez, y que si hubiese una super obra debería ser el Pleno, pero en el resto de los casos se agiliza la actuación. Y de cualquier manera, si no funciona la delegación, el Pleno puede recuperar su competencia.

El portavoz del Grupo Chunta, Don Juan José Moreno Artiaga, muestra su acuerdo con la propuesta de Presidencia y considera que no se quiere marginar a nadie.

El Presidente hace constar que su intención es agilizar los trámites administrativos y que no quiere ser presidencialista y así se acredita con la Comisión de Gobierno el la que están representados todos los grupos políticos, pero la eficacia es superior en la Comisión y en el Pleno se tratan los temas de mayor fondo político.

El Portavoz Socialista comprende a la Sra. Aznar Ibáñez en lo referente a la distensión y, en parte, con la postura del Portavoz Popular, pero no cree que en este año que queda de legislatura se puedan hacer grandes obras, que se podrá poco mas que empezar a andar y la próxima Corporación adoptará sus decisiones.

El Presidente manifiesta que ha sido muy generoso en la delegación de sus Competencias en la Comisión de Gobierno.

El Portavoz Popular, hace constar que, en aras del buen entendimiento, su Grupo participa en la Comisiones, aun cuando en su formación no se ha respetado la proporcionalidad del Consejo y son nulas de pleno derecho, pero no lo iban a impugnar, pero que se transfieran competencias del Pleno en la forma que se hace no es tender la mano.

El Presidente hace constar que lo referido a la nulidad de pleno derecho de las Comisiones es una opinión y que se tiende la mano en la Comisión de Gobierno de la que forman parte un Vicepresidente del P.P. y otro Consejero, dos Consejeros de P.A.R. y uno de C.H.A. y no son todos miembros del P.S.O.E.

Llegado este momento intervienen diversos Consejeros de manera espontánea, hasta que el Presidente da la palabra a Don Antonio-Miguel Callejas Esteban el cual hace constar que existen muchas lagunas en el funcionamiento futuro de la Comarca, por ejemplo, ¿Quién supervisará los proyectos? ¿podrá ser un técnico municipal? ¿habría que realizar una encomienda de gestión?, etc. Con respecto a las subvenciones que en estos momentos están llegando a los Ayuntamientos de la D.G.A. y ahora es competencia de la Comarca ¿están los Ayuntamientos dispuestos a perder esas subvenciones? y propone que cada Ayuntamiento haga constar las subvenciones percibidas de la D.G.A. en las competencias transferidas.

El Presidente reitera que ya ha dicho que se ha solicitado de la D.G.A. una relación de las subvenciones percibidas por los Ayuntamientos de la Comarca.

Pasado el Asunto a votación, fue aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Socialista (10 votos), Grupo Aragonés (3 votos) y Grupo Chunta (1 voto) y los votos en contra del Grupo Popular (9 votos).

V.- INFORME DEL CONSEJO COMARCAL SOBRE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS EN LA COMARCA DE VALDEJALÓN.- A instancia del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se dió lectura a la Propuesta de Presidencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Consejería de Obras Públicas de la D.G.A. se solicita informe del Consejo Comarcal sobre la Red Autónoma de Carreteras en la Comarca de Valdejalón.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Consejo dicho informe, apuntando a efectos meramente ilustrativos aquellos trazados que por su especial significación están en la mente de todos:

- Variantes de Calatorao, Epila, La Almunia y Morata de Jalón.
- Apoyo a la Autopista Gallur-Cariñena, y propuesta de estudio de su alejamiento del núcleo urbano de Salillas de Jalón.
- Mejora del firme de la Carretera entre Santa Cruz de Grio y la antigua N-II

- Convertir la carretera entre Epila y Rueda (trazado antiguo de la A-122) en un corredor verde.

- Eliminación o mejora del punto negro que constituye el paso del ferrocarril sobre la A-122 entre Lumpiaque y Epila.

- Eliminación de pasos a nivel en coordinación con el Ministerio de Fomento.

y todos los anteriores puntos sin perjuicio de lo que considere el Consejo respecto a los mismos, u otros que se consideren de interés a efectos del informe..

La Almunia de Doña Godina a 19 de abril de 2002. El Presidente”

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Don Martín Llanas Gaspar, se mostró la conformidad con el Informe, al igual que por parte del Portavoz del Grupo Popular, Don Victoriano Herraiz Franco.

El Portavoz del Grupo Aragonés, Don Eladio López García, solicitó que constase en Acta que el “estado de la Carretera Ricla-Fuendejalón tiene mucho tráfico que el firme es “asqueroso” y es una vergüenza que este que esté sin arreglar toda la vida”. Asimismo exigió que en el paso a nivel existente en Ricla se procede a realizar bien un paso subterráneo o elevado ya que se han producido en tiempos pasados accidentes muy graves.

El portavoz del Grupo Chunta, Don Juan José Moreno Artiaga hizo constar su conformidad con el Informe, haciendo hincapié en la necesidad urgente de una travesía en la Almunia de Doña Godina. También indicó la posibilidad de que las carreteras pasen a ser una red única.

El Sr. Herraiz Franco mostró su total conformidad con la travesía de La Almunia.

Don Antonio Ostáriz Borniquel solicitó que constase en el Informe la variante de Chodes con Morata, concretando que existe proyecto en la D.G.A., pero que parece ser que está paralizado.

Doña Concepción Sevilla Lana solicitó que la modificación de la carretera que pasa por el término de Salillas se realice por los límites del término y que la carretera de la Diputación Provincial que es Camino Vecinal pase a ser carretera autonómica.

Don Vicente Medrano Larraz solicitó que constase la necesidad de una variante en Bardallur por el exceso de tráfico que tiene que soportar la localidad.

Pasado el Asunto a votación fue aprobado por unanimidad.

VI.- ACUERDO DEL CONSEJO SOBRE INCLUSIÓN EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA COMARCA DE LOS TRABAJADORES AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- A instancia del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se dió lectura a la Propuesta de Presidencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Transferidas las competencias en materia de acción social, y con carácter previo a la prestación de las mismas por la Comarca, y a la aprobación del presupuesto y sus anexos legales, se somete a la consideración del Consejo el pronunciamiento sobre la inclusión en su plantilla de personal de los trabajadores auxiliares de ayuda a domicilio, que hoy prestan sus servicios contratados por los Ayuntamientos en que tal modalidad de prestación social se ejecuta.

A efectos de unificar las condiciones laborales de dichos trabajadores, y para garantizar una mejor coordinación y prestación de los servicios que tienen encomendados, la Presidencia propone del Consejo que se adopte el acuerdo de su inclusión en la Plantilla de Personal de la Comarca en los presupuestos a aprobar para el presente ejercicio 2002.

La Almunia de Doña Godina a 19 de abril de 2002. El Presidente”

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don Martín Llanas Gaspar, indicando que sería necesario la realización de una jornada con los Servicios Sociales de Base existentes en la Comarca para concretar datos y realizar un estudio sobre la mejor manera de realizar las transferencias que actualmente son competencias de la Comarca y que están desarrollando los Ayuntamientos. Indicó que debería realizarse por las Trabajadoras Sociales un estudio sobre lo realizado hasta ahora y concretarse fecha para que asumiese la Comarca los Servicios. Hizo hincapié en que los Servicios Sociales de Base no desaparecen sino que seguirán funcionando exactamente igual que ahora, pero que las competencias habían pasado a la Comarca y ya no se dependía básicamente de la D.G.A. Hizo referencia a que a él, personalmente, los S.S.B. les tenía una gran afecto sentimental por llevar muchos años funcionando en Epila realizando una gran labor.

El Presidente mostró su conformidad con la Propuesta del Portavoz Socialista y que por su parte había hablado con los S.S.B. de La Almunia y Morata solicitándoles datos.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Victoriano Herraiz Franco, indicó las dificultades existentes en poner de acuerdo a todos el personal y en especial en los sueldos, concretando que en La Almunia tiene un Convenio Colectivo por el cual los trabajadores están muy bien retribuidos. Hizo constar que no era el momento de ser sentimental que de lo que se trataba era de las competencias que los Ayuntamientos siguen teniendo y que deben de seguir ejerciendo, solicitando que se retirase del Orden del Día este Punto.

En este momento se produjo en debate entre el Presidente y el Sr. Herraiz Franco referido al tema de las Comisiones Informativas y la información entre los Grupos. El Sr. Herraiz solicitó que se le tuviera mas informado, poniendo por ejemplo el tema de la futura Sede de la Comarca, ya que si no existía comunicación no podría funcionar la Comarca de manera correcta.

El Presidente indicó que en algún acto organizado en la Almunia se le había “ninguneado”, habiendo nombrado el Sr. Herraiz a todas la autoridades presentes y a él no. Asimismo hizo constar que el Consejo se celebraba a esta hora para no interferir en un acto del Ayuntamiento de La Almunia que se celebraría por la tarde, al cual él no había sido invitado, no personalmente, sino por razón del cargo que ostenta y que él no había creado mal ambiente.

El Sr. Herraiz hace constar que en el acto de La Almunia no lo vio y que por eso no lo citó,

Intervino Doña Manuela Aznar Ibáñez diciendo que es bueno que se hable y que la Comarca está como está y que ambos candidatos a Presidente hubiera desempeñando el cargo perfectamente que lo que debe de hacerse es crear ambiente de trabajo.

El Sr. Herraiz dice que no hay ningún problema personal entre él y el Presidente pero que el Consejo está politizado cosa que es normal y considera que en la Comisión de Gobierno deberían de estar los Portavoces pero que él no está. El Sr. Presidente le replicó que en la Comisión de Gobierno está un Vicepresidente del Grupo Popular, por imperativo legal y que el otro miembro fue propuesto por el mismo Grupo Popular. El Sr. Herraiz no critica la forma de creación de la Comisión de Gobierno.

Doña Teresa Hernando Seral cree que los Grupos funcionan bien y piensa que el tema es un asunto personal entre los Srs. Isla e Herraiz.

El Sr. Llanas Gaspar dice que es bueno hablar y pide disculpas si por alguna de sus manifestaciones alguien se ha sentido molesto y que, como Portavoz del Grupo Socialista, va a hacer todo lo posible por mejorar las relaciones entre los Grupos. Hace mención a que el problema de las invitaciones es que ha aparecido una nueva figura como es el Presidente de la Comarca y que debe tenerse totalmente en cuenta.

El Portavoz del Grupo Aragonés, Don Eladio López García, se refiere a que la aparición de esa nueva figura a que se refería el Portavoz Socialista es incuestionable y que él, aunque en la investidura no le votó, es su Presidente y el cargo mas importante de la Comarca y es bueno que existan discrepancias, pero que es el momento en que todos se fien de todos.

El portavoz del Grupo Chunta, Don Juan José Moreno Artiaga hizo constar que quizá no era el momento adecuado para tratar este tema, ya que de los que se trata es de tratar el correspondiente Punto del Orden del Día y que debe de existir confianza entre todos para que no existan dudas. Igualmente, retomando el Punto del Orden del Día hace constar su conformidad a lo expuesto por el Portavoz Socialista en lo referente a una jornada para concreción de datos.

Terminado el debate, tanto el Sr. Herraiz Franco como el Sr. Isla Subías solicitaron disculpas por lo áspero del debate.

Pasado el Asunto a votación, por unanimidad, se acuerda la inclusión de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales de Base sean integradas en la plantilla de personal de la Comarca.

VII.- MOCIONES, PETICIONES E INSTANCIAS.- Por el Sr. Presidente se indicó que se habían recibido dos solicitudes de subvención a las cuales se dió lectura por el Sr. Secretario:

A.- Solicitud de subvención por Asociación de amigos del Cine “Florián Rey”

“La Asociación "Florián Rey", organizadora de las Jornadas de Cine "Villa de La Almunia", solicita la colaboración y el apoyo de la institución comarcal para el desarrollo y continuidad de las Jornadas que ya se han consolidado como uno de los acontecimientos más relevantes del panorama cinematográfico aragonés.

Esta ayuda podría concretarse para este año en la cantidad de 25.000 pts. en concepto de ayuda para la edición de nuestra revista.

Al mismo tiempo, rogamos sea estudiada la posibilidad de financiar en años sucesivos esta actividad para garantizar su continuidad y de este modo seguir potenciando las actividades culturales cómo una seña más de identidad de nuestra Comarca.

Con nuestro agradecimiento y el deseo de una brillante gestión, reciba un cariñoso saludo de los hombres y mujeres del cine.

Fdo.: José M^a Pemán Martínez.- Presidente”

B.- Solicitud de subvención por el Club de Petanca de La Almunia.-

“Ante la próxima celebración de la 4º tirada de Petanca Modalidad Masculina y Femenina Valdejalón (Antes Jalón Medio) con la participación de la mencionada Comarca así como su participación por invitación de las comarcas limítrofes, nos dirigimos a Vd. para solicitar una subvención de 1.000 Euros para poder según presupuesto, realizar la mencionada tirada, que este Club organizará el día 26 de Mayo del presente año, en la localidad de Almonacid de la Sierra.

Sin otro motivo por el momento, agradeciéndole su colaboración y poniéndonos a su disposición en todo lo referente a este deporte en la Comarca que Vd. preside, le saluda atentamente.

El Presidente.- Paulino José Agustín Lázaro”

Terminada la lectura de ambas solicitudes por parte del Presidente se hizo constar que en su momento y con el Presupuesto aprobado, se trataría el tema.

VIII.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.- No se produjeron intervenciones.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas veinte minutos, acordándose la redacción de la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
El Presidente

Jesús Isla Subías

DILIGENCIA.- La pongo yo, El Secretario, para hacer constar que el Acta del Consejo celebrado el veintiséis de abril de dos mil dos, se ha transcrito en papel oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, serie J, folios números 097120 a 097131, ambos inclusive y foliado desde el nº 20 al 31

VºBº
El Presidente

Jesús Isla Subías